

# BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

## Precios de suscripción

POR UN AÑO . . . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## El reajuste del programa escolar

Todos los años al finalizar el primer tercio del curso se le presenta al maestro el difícil problema del reajuste del programa a las posibilidades del curso que ya ha comprobado durante los cuatro primeros meses de trabajo en el año escolar. La falta de adaptación haría llegar el final del curso con programas inconclusos por concepción de un plan de trabajo fuera de las posibilidades materiales impuestos por el trabajo real del aula.

El remedio consiste en un reajuste del contenido de los programas al tiempo disponible, para que en lo esencial no sufran detrimento. Sin esta condición, no hay solución posible ni aun alargando el período escolar más allá del tiempo tradicionalmente establecido.

Para efectuar ese reajuste, será indispensable que el maestro distinga dentro de su programa lo que es instrumental de lo que no es. Es instrumental, elemental, todo conocimiento que va a ser necesario para poder adquirir los conocimientos propios del grado o sección a que correspondan los alumnos. Así un alumno de un grado medio debe conocer y dominar los números decimales, leer con soltura y saber expresarse por escrito, cultura semite a la de un tercer grado en la escuela graduada de seis secciones.

A que consigan éstos conocimientos básicos hasta el final del curso ha de irse con decisión. En el mismo tiempo ha de adquirirse la formación religiosa y patriótica educada a su edad y para disponer del tiempo necesario en esta parte fundamental de la educación primaria hemos de tomar el tiempo necesario cuando se necesitare de otras materias del programa escolar que como las ciencias físicas, la geografía la fisiología, por ejemplo no son tan esenciales.

Estos asuntos de índole general de cualquier programa, tiene por objeto, en el grado medio de una escuela unitaria o su equivalente de graduada, proporcional, no conocimientos propiamente dichos, sino ocasiones para la ejercitación y desarrollo del lenguaje. A través de ellos y con oportunidad que ellos ofrecen, el niño lee fuera de clase libros o revistas que llegan a interesarle, consulta mapas, trabaja en cien cosas útiles que le van ayudando

a crecer interiormente en forma tal, que cuando se desarrollara en todo el año un número limitado de temas sería conseguida la finalidad que deseaba seguirse. De donde deducimos que esos conocimientos son instrumentales. En este concepto tiene el maestro la base para el reajuste del plan concebido y del programa propuesto con tiempo suficiente para no andar siempre con precipitaciones de última hora tan puestas para la educación de sus alumnos.

Algunos piensan que es necesario esperar a ver donde se llega y hasta que es necesario tratarlos todos los temas, así sea a la carrera: ver un poquito de cada cosa, hacer en un día lo que difícilmente pueda hacerse en una semana, llenar las apariencias. No podría ocurrírseles nada peor. Eso conduce a una situación, para nosotros, de evidente gravedad en la enseñanza, la simulación en el trabajo escolar.

Los conocimientos del programa no tienen un valor mágico, es decir, no valen por sí mismos, sino que valen por lo que encierran de formativo, y algunos, por lo que tienen de elementales, esto es, por lo que encierran de fundamental como instrumentos de trabajo.

De su desarrollo lento, graduado y repetido puede esperarse fruto apreciable. Tratar lo fundamental tantas veces como sea preciso hasta la terminación del año es procedimiento pedagógico recomendable.

Esperar alegremente al final o al último mes para si no hay otro medio recurrir a la sucesión en la pizarra de ejercicios como en cinta cinematográfica o a explicar lecciones sobre lecciones con el fin de que los niños oigan de todo lo que a principio de curso se había pensado enseñarles, sería mostrar tarjetas educativas o pequeñas conferencias todo lo bien concebidas que se quiera suponer más de resultado nulo en la obra educativa escolar.

Pecan en general nuestros planes escolares de amplitud y a ella es tan sujetas los programas que hasta hoy han formado los maestros. En su deseo de dar medio de cultura, lo más ampliamente posible, han procurado abarcar una cantidad enorme de conocimientos que pocas veces se pueden llegar a repasar con el detenimiento necesario.

Por mucho que frenen su deseo de dar cultura nuestros camaradas maestros, seguramente quedarán

siempre muy por encima de lo que sus alumnos pueden adquirir en el curso.

Moderen su aspiración ideal en bien de la posibilidad práctica que es la más importante.

Más que forzar la marcha, para llegar un punto más allá es conveniente repetir, repasar cuanto más sea posible para que pueda ser una realidad el adagio Castellano: «Lo que bien se aprende tarde se olvida».

Formación moral religiosa y patriótica profunda, conseguida con acción constante y las nociones fundamentales, ideas madres, que les sirvan de base para el desarrollo de sus actividades bien en otro grado o sección de la escuela en otro curso, o para su actuación post-escolar si por su edad ha de abandonar la escuela.

Convenirán con nosotros todos los maestros en que la importancia de la obra educativa de los niños no permite dejar nada a la improvisación. El trabajo escolar de ser constante, graduado y dosificado a la capacidad de los alumnos. ¿Medios de conseguirlo? El Maestro ha de utilizar cuanto le sea posible de un modo tal que cual piezas de ajedrez a cada motivo haya su aplicación oportuna.

Esto no puede hacerse ni con flores ni con eventualidades. La escuela es algo más serio. Es algo «sagrado» permítasenos la frase, y a ella no puede irse a «hablar de lo que salga» ni a pasar el tiempo en divagaciones. A la escuela se va a aprovechar el tiempo de tal modo que al hacer el examen después de clase podemos tener la satisfacción de afirmar «Mi labor ha sido digna de un maestro de la Nueva España.» Estoy contento.

Estudia tus programas. Maestro soriano, repasa tus carpetas, tus notas. Ve si es posible desarrollar en el curso el plan amplio que te habías propuesto o por el contrario si puedes ir aún más allá. Ahí tienes utilísimo medio de aprovechar las vacaciones de Navidad, esas vacaciones que deben ser un cambio de vida, que es descanso, pero no un medio de desentenderte de la escuela por unos días.

El Maestro ha de ser siempre «Maestro.»

Si precisa usted consultar algo con la HABILITACION del MAGISTERIO tenga presente que el número de su teléfono es el 8 R

## Lecciones escolares

Sensibilidad y movilidad  
(Continuación)

INFORMACION.—LA SENSIBILIDAD EN LOS INSECTOS.—Los insectos poseen órganos de los sentidos situados en diversas partes del cuerpo constituidos por determinaciones nerviosas de forma especial. En la mayor parte de los casos no se puede determinar con precisión si son órganos táctiles, olfativos o auditivos, o si recogen otra clase de impresiones desconocidas para el hombre. Pero es indiscutible que los insectos poseen órganos sensitivos que les permiten orientarse perfectamente, aun a distancia considerable.

Las moscas, por ejemplo, son atraídas por olores que no son desagradables, las abejas por el perfume de las flores, y así tantísimos otros casos. En general los insectos que producen sonidos tienen órganos auditivos bien desarrollados.

Los ojos de los insectos son de dos tipos: simples y compuestos. Estos forman un par salvo raras excepciones en que hay cuatro, mientras puede haber dos o tres ojos simples o faltar por completo.

Los ojos compuestos presentan un aspecto reticulado, vistos con una lupa. Observados al microscopio se ve que están formados por un número considerable a 20.000 ojos simples cuya superficie externa es exagonal. Si se observa un corte se ve que todos los ojos simples u ommátidas irradian del nervio óptico en forma de tramos de pirámide muy alargados. Cada ommátida, vista en detalle, muestra una organización bastante complicada. La teoría de la visión en los insectos ha sido objeto de largas discusiones. Parecen ser muy apropiados para dar la sensación del movimiento y del relieve de los objetos.

Los ojos simples generalmente en número de tres, se encuentran implantados entre los dos compuestos y tienen una córnea muy convexa de manera que según los conocimientos de óptica, están enfocados para distancias muy cortas y servirían como microscopio para enfocar en detalle los objetos cercanos.

EXPERIENCIAS.—Excitar una lombriz de tierra con el extremo de una pajita. Observar como huye de la luz mediante el procedimiento

siguiente. En un tubo de ensayo o tubo de pastillas vacío colocar una lombriz sana y ágil. Con un cilindro de papel cubrir el tubo hasta la mitad, colocarlo horizontalmente sobre una mesa. ¿Donde se sitúa la lombriz?...

Correr el tubo hasta el otro lado y observar.

Repetir el experimento varias veces. Tiene ojos la lombriz?

Observar las costumbres de los escarabajos enterrados. En un lugar donde se conozca su existencia dejar sobre el suelo de tierra un pájaro muerto u otro pequeño animal. Cuando comience a despedir mal olor levantarlo suavemente y observar lo que se encuentra debajo. Los escarabajos enterrados son de cuerpo grueso, generalmente negros y dos fajas encarnadas en el abdomen. Sus patas son fuertes y tienen antenas rojas. Depositar nuevamente el animal muerto y durante los días siguientes observar cómo caban el suelo bajo él hasta que quede sepultado. Allí la hembra depositará los huevos pues las larvas podrán alimentarse fácilmente. Las larvas nacerán al cabo de pocos días. Son angostas y cada una tiene seis patas y algunas espinas sobre al lomo. Van devorando la carne hasta que se duermen a su vez bajo tierra para convertirse en insectos perfectos.

Numerosas observaciones distintas podríamos recomendar para el desarrollo del tema propuesto en varias lecciones. Los maestros tienen ancho campo de experimentación. Nosotros pretendemos con estas notas dar unas orientaciones utilizables en la didáctica de las Ciencias Naturales que en la primera enseñanza han de despojarse del sentido científico para ceder a la parte experimental la fuente de información utilizable por los escolares. Aprender a ver, a observar, a conocer la naturaleza.

«Mejor se ama a Dios conociendo sus obras.» Tal ha ser el fin propuesto.

## Comisión provincial de provisión de escuelas

Sesión del día 10 de diciembre 1938

### ACUERDOS

#### Provincia de Soria

1.º Nombrar en virtud de reintegro y de conformidad con el artículo 21 de la orden de 20 de Agosto último, Maestras provisionales de las Escuelas que se indican a las señoras Maestras que se expresan.

Doña María Encarnación Terrel Sanz, para Navaleno, niñas.

Doña María Figuera Aymerich, para Burgo de Osma, Sección graduada.

Doña María Nieves Ranz Yagüe, para Perdices, mixta.

2.º Trasladar en virtud del artículo 3.º de la orden arriba citada y por estar el Maestro propietario en el Ejército cobrando haberes con cargo a la Escuela, a las siguientes Maestras provisionales:

Doña Francisca Ruiz Pérez, pro-

visional de la de Hinojosa de la Sierra a la de Duañez.

Doña Marcelina Egido Gutiérrez, provisional de la de Ontalvilla de Almazán a la de Alcubilla del Marqués.

3.º Nombrar por traslado en virtud de sanción y de conformidad con el capítulo V de la orden de 20 de Agosto último, Maestros provisionales de Duruelo a Félix López Sebastián que servía la de Oliver (barrio de Zaragoza), y a don Florentino Rubio Ruiz, para la de Valdenbro, procedente de Bureta (Zaragoza)

4.º Examinada instancia de Don Jesús Casado López, interino que fué de la Escuela de Almaluez, solicitando le sea admitida la renuncia de dicha Escuela fundada en motivos de salud: resultando que dicho Maestro se ausentó de su destino sin autorización ni permiso legal antes de la petición, se acordó admitirla con la consideración de abandono de destino, con la pena señalada en el artículo 51 y reintegro de los haberes indebidamente cobrados durante el abandono de la Escuela, conforme al artículo 52 de la orden de 20 de Agosto del corriente año.

5.º Nombrar Maestras interinas de la Escuela de Alaló, a Doña Paula Higes Esteban, y de la de Las Fuesas, a Doña Purificación Millán Benito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la antedicha disposición.

#### Provincia de Guadalajara

Puestas de nuevo a discusión las instancias de D. Jacinto Alvarez Tamayo, propietario de Buenafuente, y la de Doña Ciriaca Martínez Embid, de la Villar de Cobeta,

solicitando la anulación de los nombramientos provisionales que se hicieron para la de La Barbolla (Soria) y la de Lebrancón (Guadalajara), respectivamente, por haber sido clausuradas sus Escuelas, cuya clausura fué levantada por acuerdo de la Inspección de primera Enseñanza, se acuerda queden sin efectos los nombramientos provisionales para las Escuelas de La Barbolla y Lebrancón y vuelvan estos Maestros a su respectivas Escuelas.

Soria 10 de Diciembre de 1938. — III Año Triunfal. — La Presidente: Inspectora Jefe, Angela Moreno. — La Directora Escuela Normal, Concepción S. Madrigal. — El Secretario: Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

## Ministerio de Educación Nacional

### ORDENES

Para la aplicación de lo dispuesto en la Base VII del artículo 1.º de la Ley de 20 de septiembre del año en curso.

Este Ministerio dispone:

1.º Los profesores de cada disciplina en toda clase de establecimientos consignarán al final de la parte lectiva del curso en el Libro de calificación escolar y en documentación del centro la calificación obtenida por el alumno expresada con la puntuación comprendida entre cero y diez y los demás detalles prevenidos por aquel.

Si al final del periodo lectivo de cada curso los profesores no pudieran declarar la suficiencia se abstendrán de formular la diligencia correspondiente hasta el mes de septiembre por si en el tiempo intermedio el escolar hubiera logrado la madurez necesaria.

2.º En todos los centros oficiales y privados funcionará una comisión calificadora o Junta de Profesores de cada curso que durante los meses de junio y septiembre estudiará las declaraciones diligenciadas de los profesores para acordar el paso de cada alumno al curso siguiente a los medios para completar su suficiencia sea por la repetición de alguna asignatura o por otro procedimiento que entiendan más conveniente u obligando al escolar a repetir totalmente el curso. En este caso, el estudiante deberá proceder a formalizar nueva inscripción con abono de derechos en el Instituto de la zona respectiva dentro del plazo ordinario.

3.º Las diligencias que extiendan los profesores y la Comisión calificadora en el Libro escolar habrán de corresponder con los antecedentes consignados en la documentación de cada centro que aparte el sistema administrativo que quiera implantar en cuanto a la organización de los expedientes personales habrá de llevar libros de notas por asignaturas a cargo de cada profesor y de actas por cursos a cargo de la Comisión Calificadora con las declaraciones y acuerdos fundamentales.

4.º Las personas que realicen sus estudios de Bachillerato particularmente sin concurrir a ningún Instituto o colegio privado deberán poseer igualmente su libro de calificación escolar diligenciado en forma análoga al de los demás escolares incluso con las anotaciones de inscripción que todos los años habrán de formalizar en igual forma y tiempo que todos ellos. Las diligencias extendidas en el citado Libro serán firmadas por el Licenciado o profesor que esté realmente encargado de la educación del alumno y llevarán el visto bueno del padre tutor o representante del mismo. En casos excepcionales, el padre, tutor, encargado o representante del escolar podrá suscribir en el libro de calificación escolar, bajo su responsabilidad las declaraciones y acuerdos que en los Establecimientos de enseñanza incumben a Profesores y Comisiones, solicitando para ello autorización al Rector del Distrito Universitario correspondiente. El Instituto de la zona visará diligencias si así lo desean los interesados; ya que la escolaridad que habrían de justificar quedará acreditada con la inscripción anual que debe constar en el repetido Libro.

5.º La madurez y formación lograda por el escolar durante los 7 años de estudio en cualquiera de las formas previstas por la Ley con el sentido de responsabilidad que la inspira habrá de ser probada oficialmente mediante el Examen de Estado común y obligatorio para cuantos aspiren a obtener el título de Bachillerato Universitario que les habilitará para iniciar los estudios de Facultad u otros superiores que también lo requieran. El examen de estado constará de un ejercicio escrito, que será eliminatorio y otro oral a base de uno o varios temas para cada una de las disciplinas fundamentales y con arreglo a un cuestionario genérico. Se realizará en la Universidad del Distrito y conforme al reglamento especial que será dictado oportunamente por este Ministerio.

(Continuará)

DE HABILITACION. — En el día de hoy queda abierto el pago de los haberes del mes en curso y del material 2.º semestre del año actual, para los maestros que perciben sus haberes en esta Habilitación.

Tip. de NOTICIERO DE SORIA.

## Habilitación del Magisterio de la provincia de Soria y de Guadalajara

### DECLARACION JURADA que formula D.

Maestro de la Escuela Nacional (Niños,

Niñas, Párvulos o Mixta) de

a los efectos de la confección del censo de funcionarios para llevar a cabo el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 25 de Noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial» del Estado núm. 150 correspondiente al día 27 de dicho mes.

Naturaleza: Pueblo del declarante

Provincia

Estado civil

Edad años.

Localidad donde está destinado

Si es propietario, interino o sustituto

Sueldo anual incluyendo todos los emolumentos fijos que percibe

Número de hijos a su cargo menores de 14 años

Núm. de hijastros, nietos y hermanos a su cargo menores de 14 años

Si el cónyuge trabaja por cuenta ajena

Nombre y apellidos del cónyuge

¿Dónde trabaja? Razón Social

¿Está censada o no?

¿Desempeña otra actividad el interesado por cuenta ajena?

a de Diciembre 1938. — III Año Triunfal.

El Declarante.

Se ruega a los compañeros que todavía no hayan enviado esta declaración jurada a la Habilitación correspondiente, lo hagan valiéndose del mismo a vuelta de correo, advirtiéndole es absolutamente necesario lo envíen todos, pues de lo contrario serán baja en la nómina del mes próximo.